



**UNIVERSIDAD ANDINA DEL CUSCO
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIA POLÍTICA
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**



**TITULO
PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA
INFORME DE TRABAJO ACADEMICO DE ESTUDIO DE CASOS**

PRESENTADO POR:

**BACH. EDISON PAUL FLOREZ HUACASI
PARA OPTAR TITULO PROFESIONAL DE
ABOGADO.**

CUSCO- PERÚ

2018



Título : Informe de trabajo académico: expediente civil: prescripción adquisitiva y expediente laboral: reposición.

Autor : - Edison Paul Florez Huacasi

Fecha : 15-03-2018

CIVIL

El siguiente informe materia de analizar para optar el grado de abogado es de especialidad Civil sobre la prescripción adquisitiva; el cual se analizara los conflictos existentes entre los hechos y el derecho y lo actuado del Proceso. En el ordenamiento jurídico se regula la usucapión, que gracias a ello se pone fin a las controversias sobre la propiedad, en donde se llega a un punto donde se tutelara los intereses del poseedor, quien es el que utiliza y explota el bien a su favor. **PRESCRIPCION ADQUISITIVA**, que es "el modo de adquirir los derechos reales ajenos, o constituir derechos reales sobre bienes ajenos, mediante la posesión de la cosas, por el tiempo". En el presente informe con trabajo académico, se hablara sobre el resumen y análisis sobre el expediente en donde se expondrá, el análisis del caso. los instrumentos procesales, el marco teórico, jurisprudencia y las referencias bibliográficas.

LABORAL

La oportunidad de imponer un despido es fundamental dentro del Derecho Laboral Sustantivo ya que implica que el despido debe guardar relación inmediata entre el momento de cometida la falta y el momento en el que el empleador se entera del mismo. En el caso que veremos a continuación si bien es cierto que no hay despido por falta grave sino por extinción de una medida cautelar innovativa de un proceso anterior que permitió a la trabajadora regresar a su centro de trabajo, veremos que se vulneró el principio de inmediatez puesto que cuando el proceso principal anterior terminó, la empleadora siguió trabajando para su empleadora por un tiempo prolongado. Esto quiere decir que existió una aceptación tácita por parte de la parte de la empleadora de que la trabajadora siguiera trabajando para su entidad y que ya tenía la denominada adecuada protección frente al despido arbitrario; es decir la trabajadora y la empleadora tendrían una nueva relación laboral. Por otra parte, se vera la evolución de la relación contractual que mantuvieron entre la trabajadora y la empleadora. Es así que este trabajo presenta un resumen del caso concreto, resaltando lo más importante luego un análisis tanto sustantivo como procesal de este caso, agregando lo que crea conveniente. Posteriormente se cita doctrina y jurisprudencia para este caso en concreto y finalmente se expondrá las conclusiones.